



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
NORTE DE SANTANDER**

Los Patios, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ejecutivo, radicado bajo el N° 544053103001-2014-00217-00, adelantado por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ contra ECOOPSOS, para continuar con su trámite.

Revisado el expediente, el Despacho observa que en el Auto de fecha 30 de junio de 2020, no ordenó la entrega de los depósitos judiciales al demandante **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, y no se ordenó el fraccionamiento respectivo, por lo que debe proceder a ello y ECOOPSOS, poner a disposición el remanente, a disposición del Proceso Radicado No. 544053103001-2014-00264-00, llevado por el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS**, adicionando el referido auto.

Por lo expuesto, El juzgado Civil del Circuito de Los Patios:

RESUELVE

PRIMERO: Adicionar el Auto de fecha 30 de junio de 2020. Por lo expuesto.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales al demandante HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ y a su apoderado judicial, Realizar los fraccionamientos respectivos.

TERCERO: Si es del caso, poner a disposición el remanente de éste expediente, al Proceso radicado bajo el No. 544053103001-2014-00264-00, llevado en el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS. Por lo expuesto.

NOTIFIQUESE,


ROSALÍA GÉLVEZ LEMUS
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 51, Hoy, 18-AGO-2020 a las 7.00 a.m.



El Secretario